

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si

No

Por instrumento No. 867

Libro: 11

De fecha: 02/08/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Martin Osvaldo Zavala Muñoz No. 35

Estado: San Luis Potosí Municipio: San Luis Potosí

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

OEPII CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Con duración: Tiempo indeterminado

Domicilio en: ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Entidad: San Luis Potosí Municipio: San Luis Potosí

Objeto social principal

I.- La realización de proyectos y diseños de arquitectura, ingeniería, construcciones en general de obra civil, arquitectura, urbanismo e ingeniería, diseño gráfico, urbanizaciones de infraestructura, urbana, suburbana, rural, estructuras de concreto, estructuras de acero, instalaciones eléctricas, alta y baja tensión de alumbrado, hidráulicas, sanitarias y especiales, montaje industrial, agua potable y alcantarillado. Puentes, movimientos de tierra equipamientos y compraventa y construcción, perforaciones, transporte, estudios de pozos, terracerías, pavimentaciones, fabricación, de materias para construcción, herramienta y equipo para proyectos, cálculos, peritajes dirección y supervisión de obras, asesoría técnica y consultores en arquitectura, ingeniería y construcción. II.- La compra venta de terrenos, casas edificios y urbanizaciones de terrenos en general, construcción de casas, departamentos, fraccionamientos, residencias y edificios multifamiliares y administración de los mismos. III.- La comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta de materiales para la construcción, servicios de consultaría y mantenimiento en general. IV.- La prestación de servicios de publicidad, relaciones públicas y mercadotecnia directa. V.- Proporcionar asesoría a personas morales o físicas de estrategia de marketing y comunicación. VI.- La fabricación, importación, exportación, comercialización, representación y diseño de toda clase de productos enfocados al área de imprenta, serigrafía y publicidad. La elaboración de rótulos y anuncios publicitarios. VII.- La compra venta, consignación de toda clase de productos de papel, tintas, membretes y cualquier otro accesorio, que pueda servir para el buen funcionamiento de cualquier imprenta. VIII.- Ejecutar y gestionar las actividades propias del corretaje, el arrendamiento, el subarrendamiento de bienes inmuebles, actuar como comisionista, mediador, valuador y cualquier otra actividad propia del giro de bienes raíces. IX.- La compra, venta, renta, de toda maquinaria necesaria para la construcción. X.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, usar, disponer, importar, exportar, probar, gravar, ceder, gozar, operar, administrar y en general comerciar con toda clase de maquinaria y equipo y otros productos, partes y refacciones necesarios para la construcción de viviendas y en general para todo tipo de instalaciones. XI.- Gestionar la adquisición de equipo o implementos para sí o para otras personas, ya sean físicas o morales, relacionadas con el objeto social. XII.- El establecimiento y la explotación del servicio público de autotransporte de carga general, turismo, pasaje y mensajería y paquetería en las rutas o tramos de jurisdicción federal o local mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. XIII.- El adquirir, enajenar, suscribir, emitir, expedir, girar y

Constitución de Sociedad (FME: N-2021070251)

2021002185400043

Número Único de Documento

avaluar, así como aceptar y endosar, el manejo de operación de toda clase títulos de crédito, de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito e instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier título legal, de sociedades mercantiles, civiles, empresas e instituciones con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, interés o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas, constituyéndose en fiado y/o avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero. XIV.- El establecimiento de agencias, sucursales en todo el territorio nacional, o del extranjero, haciendo pactar domicilios convencionales en los contratos que celebren. XV.- La celebración y realización de contratos, convenios y operaciones conexas, accesorias o accidentales con personas físicas y morales nacionales y extranjeras relativos al objeto de la sociedad. XVI.- Obtener, adquirir, usar, vender, ceder, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar, recibir licencias, la explotación y el registro a nombre propio o por cuenta de otros y bajo cualquier título, de toda clase de patentes, certificados de invención, modelos de utilidad, permisos, privilegios, inventos, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales, dibujos o modelos industriales, secretos industriales, denominaciones de origen, derechos de propiedad, industrial e intelectual, avisos y derechos de autor relacionados con el objeto social de la sociedad, así como las opciones sobre ellos y preferencias reservándose el uso y explotación ya sea en México o en el extranjero, pudiendo otorgar a su vez, licencias y autorizaciones relativas a los mismos, previo cumplimiento de los requisitos que para ello se fije, ya sea por parte de las autoridades respectivas o de las empresas propietarias. XVII.- Adquirir o participar con cualquier título legal en el capital o patrimonio de otras sociedades o asociaciones, mercantiles o civiles que tengan fines semejantes formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones, así como enajenar o traspasar tales acciones. XVIII.- El otorgamiento, intermediación y recibir cualquier tipo de financiamiento o préstamo y de ganancias de todo tipo. XIX.- La contratación de toda clase de servicios técnicos, académicos, contables, legales, jurídicos, fiscales, consultivos, administrativos, de personal, computacionales y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de tales fines. XX.- Celebrar de toda clase de fideicomisos propios o de su objeto, así como la celebración de contratos de asociación en participación como asociantes, recibir utilidades de sus asociados y entregar aportaciones, comprar y vender partes sociales de la sociedad XXI.- La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los convenios a contratos civiles, laborales, administrativos o mercantiles que de una manera directa o indirecta se relacione con los fines anteriores y que sean consecuencia de los mismos. XXII.- En general celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones, conexas, accesorios o accidentales o de cualquier naturaleza, que de una manera directa o indirecta sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores, y que sean consecuencia de los mismos.

Capital social mínimo

50,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
CARLA GUADALUPE	DEL POZO	RODRIGUEZ	Mexicana			250	A	100	25,000
SERGIO	LOREDO	VAZQUEZ	Mexicana			250	A	100	25,000

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, de acuerdo con el párrafo primero del Artículo Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y sus correlativos del Distrito Federal y de los demás Estados de la República, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial de acuerdo con el Artículo Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete del citado Código, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las siguientes: ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades, ya sean judiciales o

administrativas, federales, estatales, municipales y del trabajo, someterse a cualquier jurisdicción, interponer y desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas como parte ofendida y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, recibir pagos, así como para formular, autorizar y firmar los documentos necesarios para el ejercicio de éste mandato. B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN conforme al segundo párrafo del Artículo Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro del Código Civil del Estado de San Luis Potosí y sus correlativos del Distrito Federal y de los demás Estados de la República, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa y no limitativa, las de celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles, de arrendamiento, de comodato, de mutuo y crédito, de obra, de prestación de servicios, de trabajo, y de cualquier otra índole. C).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del Artículo Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro del Código Civil del Estado de San Luis Potosí y sus correlativos del Distrito Federal y de los demás Estados de la República, con todas las facultades de dueño, entre las que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquiera actos, aún cuando impliquen disposición, establecer y constituir toda clase de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles, así como de otorgar toda clase de garantías y avales por cuenta de la Sociedad o de terceros. En el caso de que la Sociedad sea Administrada por un Administrador Único, la presente facultad deberá ser ejercida en forma mancomunada con alguno de los socios capitalistas. D).- Poder para otorgar, suscribir, endosar, aceptar y avalar títulos de crédito, de acuerdo con el Artículo 9 Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. E).- Poder para contratar la apertura de cuentas de depósito y de inversión de dinero y valores en cualquier entidad perteneciente al Sistema Financiero Mexicano o del extranjero, girar contra las mismas y autorizar a personas para que lo hagan. F).- Poder general para comparecer en nombre de la Sociedad, ante toda clase de autoridades laborales a que se refiere el Artículo Quinientos Veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, con representación suficiente en calidad de administrador con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación que sea citado por las juntas locales o federales de conciliación y arbitraje y en general ejercitar todos los derechos y acciones en juicios y procedimientos laborales, inclusive en el de amparo, en los términos de los Artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Ochocientos Setenta y Seis, Ochocientos Setenta y Ocho, Ochocientos Setenta y Nueve, Ochocientos Ochenta, Ochocientos Noventa y Ochocientos Noventa y Cinco, Novecientos Veintidós y demás relativos de la propia Ley Federal del Trabajo. G).- Poder para representar a la Sociedad ante toda clase de personas, ya sean físicas o morales, públicas o privadas, así como ante toda clase de autoridades emanadas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en cualquiera de sus ámbitos, Federal, Estatal o Municipal. H).- Para designar y revocar los nombramientos de Director General, Gerentes y Funcionarios que estime convenientes, señalando sus atribuciones, obligaciones, remuneraciones, así como las garantías que deban otorgar, cuando el propio Consejo lo estime necesario. I).- Facultades para otorgar y revocar poderes generales o especiales en representación de la Sociedad.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
CARLA GUADALUPE	DEL POZO	RODRIGUEZ		ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO: MOISES GUTIERREZ GUTIERREZ

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No.

A202107191916273258

Fecha:

19/07/2021

Constitución de Sociedad (FME: N-2021070251)

2021002185400043

Número Único de Documento

Datos de inscripción

NCI

202100218540

Fecha inscripción

22/09/2021 01:44:45 T.CENTRO

Fecha ingreso

20/09/2021 09:08:01 T.CENTRO

Responsable de oficina

Cristian Arenas Rivera